**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

**Nro. GS-2026-**007289 **ARACA - GUSAC – 20.1**

Sibaté, 12 JUN 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: envío estudio previo carpas tipo hangar

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2026-004921-ESJIM del 20 de abril de la vigencia, se me ordena la elaboración de un Estudio de Conveniencia, respetuosamente me permito enviar al señor coronel, el estudio de conveniencia en el formato establecido para el proceso ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Atentamente,

APA17. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador Estudio Previo

**Elaboró: APA17. Giovany Álvarez Velásquez**
**ESJIM - ARECA**

Fecha de elaboración: 29-05-2026
Ubicación: D/2026/PROCESO HANGARES/OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 20 vía Sibaté, Cundinamarca.
5159600 – Ext 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LF-FR-0072 | | |
| Fecha: 17/06/2024 | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Versión: 2 | | |

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

**Fecha recibo estudio:** 12 JUN 2026. **Fecha de aprobación:** 12 JUN 2026

**Lugar:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

**No. Consecutiva revisión:** PN ESJIM MIC 046 2026 **Nro. SISCO:** PR-ESJIM-0041-26

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO " | **VALOR:** **$133.161.000,00** |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA – COMPRAVENTA**, Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la entidad, independientemente del objeto, la modalidad <exceptiva> por la cual se adelantará el proceso será la de MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, articulo 274 de la ley 1450 del 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, articulo 30 de la Ley 2069 del 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: APA13 GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
/ Estructurador Estudio Previo

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Las observaciones fueron plasmadas mediante correos electrónicos emitidos por la oficina de contratos y de asuntos jurídicos, y fueron realizadas las correcciones a las observaciones.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| JEFE ADMINISTRATIVO | MY | ESTEBAN LARROTTA RUIZ | |
| JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E) | IJ | RICHARD EDWIN FLOR | |
| ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO | APA17 | GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ | |
| ASESOR JURÍDICO UNIDAD | IT | ELMER SANCHEZ CASTELLANOS | |
| ANALISTA DE CONTRATOS | IT | LIZETTE MILLARES FRANCO | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| FECHA: | | VALOR: | $133.161.000,00 |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| IJ | EDWIN ESPINEL ESPINEL | ANALISTA DE PLANEACION | |

# ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

**Sibaté,** 12 JUN 2026

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 49121503 | Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación | Equipos y accesorios para acampada y exteriores | Equipos para camping y exteriores | Carpas |

**1.1 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($133.161.000,00), incluido IVA,** de conformidad con el análisis de mercado realizado y tomando como referencia el menor valor cotizado que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 10 | ESJIM | ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 1 | $70.210.000,00 | $70.210.000,00 |
| 2 | A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 10 | ESJIM | ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 1 | $62.951.000,00 | $62.951.000,00 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$133.161.000,00** |

**Nota 1:** La adjudicación del presente proceso se realizará de manera total al oferente que presente la oferta con el menor precio, siempre que acredite el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

**1.2 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

El presente proceso se encuentra amparado en la Certificación de Plan de Compras gastos de funcionamiento No. 46 de fecha 12/06/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 12/06/2026 | 46 | ESJIM | 10 | A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 1 | $133.161.000,00 | $133.161.000,00 |
| | | | | | Total | | | $133.161.000,00 |

**1.3 CLASE DE CONTRATO**

Contratación mínima cuantía (artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007).

**1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución o prestación de servicios de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.
La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

**1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere adquirir bajo la modalidad de mínima cuantía carpas tipo hangar, elementos que serán destinados al desarrollo de las diferentes actividades académicas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Esta adquisición obedece a la necesidad de expandir y optimizar la infraestructura del centro docente mediante una solución rápida, versátil y económica, toda vez que, al tratarse de espacios libres de columnas intermedias, estas estructuras permiten habilitar áreas multifuncionales como aulas de clase para alta cantidad de estudiantes, auditorios provisionales y/o zonas de instrucción que se adaptan de manera flexible a las dinámicas institucionales. Asimismo, garantizar un entorno físico adecuado e infraestructura resistente que en óptimas condiciones impacta de manera directa en el bienestar, comodidad y concentración del personal de estudiantes y el personal de planta, consolidando un ambiente propicio para el aprendizaje y la formación integral policial.

Ante la insuficiencia actual de espacios cubiertos y elementos logísticos que aseguren la prestación del servicio educativo con los más altos estándares de calidad, se hace necesario contratar a un proveedor idóneo para el suministro de estos bienes, los cuales representan una inversión estratégica gracias a su alta adaptabilidad climática y multifuncionalidad. Específicamente en el municipio de Sibaté, caracterizado por constantes precipitaciones y cambios bruscos de temperatura, el diseño de los hangares en lona de PVC de alta resistencia garantiza el bloqueo del calor excesivo y una protección total contra filtraciones de agua, asegurando la continuidad de las actividades.

Es importante señalar que, al realizar la consulta al Grupo de Gestión de Calidad de la Policía Nacional respecto de la existencia de una ficha técnica, norma o especificación aplicable a los elementos objeto de adquisición, se obtuvo como respuesta la existencia de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional *NTMD-0296 – Carpa Tipo Modular (Verificar si se ajusta a las necesidades de la unidad),* indicando la posibilidad de verificar su aplicabilidad frente a la necesidad planteada.

No obstante, una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, se concluyó que dicha norma no se ajusta a los requerimientos específicos de la Unidad. Lo anterior obedece a que la carpa tipo modular corresponde a una denominación general utilizada para estructuras armables y ampliables mediante la unión de módulos o tramos, mientras que la carpa tipo hangar constituye una categoría particular de estructura de gran capacidad, diseñada para cubrir amplias áreas sin apoyos o columnas internas, permitiendo una mayor funcionalidad para actividades operativas, logísticas y de almacenamiento.

Adicionalmente, las carpas tipo hangar se caracterizan por su gran altura y dimensiones, así como por presentar configuraciones estructurales específicas, generalmente con forma semicircular (tipo túnel) o con cubiertas a dos aguas de gran elevación, características que difieren de las contempladas en la NTMD-0296. En consecuencia, se determina que la citada norma técnica no satisface integralmente las necesidades funcionales y operativas requeridas por la Unidad para la presente contratación.

Por lo anterior, la presente adquisición se requiere a partir del mes de junio de la vigencia 2026 para salvaguardar la operatividad, seguridad y eficiencia de la Escuela. En cumplimiento de la normatividad vigente, se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco constatando que el objeto del presente estudio no se encuentra disponible a través de Acuerdos Marco de Precios, ni en las plataformas de Grandes Superficies. De igual forma, en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación (versión M-MACPC-12), literal D, emitido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales; no obstante, se precisa que para las entidades que adelantan sus procesos bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, dicho análisis no es obligatorio cuando la modalidad de selección corresponda a Contratación Directa o Mínima Cuantía.
La presente adquisición se requiere a partir del mes de junio de la vigencia 2026.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", durante las últimas tres vigencias (2023,2024 y 2025), con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas requeridas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| ESJIM GRUPO NOVOMARK S.A.S | 53-2-10030-23 07/10/2023 | Adquisición de carpas para la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" | PN ESJIM MIC 017 2023 | Se ejecutó a satisfacción | No se presentaron problemas en la ejecución |
| ESJIM CARPAS LA CIMA SAS | 53-2-10029-24 23/12/2024 | Adquisición de carpas 4 x 4 y lonas para los hangares de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". | PN ESJIM MIC 013 2024 | Se ejecutó a satisfacción | No se presentaron problemas en la ejecución |
| * | * | * | 2025 | * | * |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y no se obtuvieron resultados de contratos suscritos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", durante la vigencia (2025), con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas requeridas similares a las requeridas en el presente estudio.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

*"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:
**MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 DEL 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), que señala:

*5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
*a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
*b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
*c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las descritas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y soportes necesarios según sea el caso.

### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta.

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

**Nota:** los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo *"Gonzalo Jiménez de Quesada"*, ubicadas en el Kilómetro 20 vía Sibaté, previa coordinación con el supervisor del contrato, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio y previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañados de la factura comercial, el certificado del pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la escuela.

### 5.1.A. FORMA DE EJECUCIÓN

La adquisición, se realizará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y hasta el vencimiento del plazo pactado, en los sitios indicados en las especificaciones técnicas.

El presente proceso de contratación se ejecutará en una sola entrega, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

### 5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de agosto de 2026, a partir del lleno de los requisitos de ejecución de la aceptación de oferta, esto es, con el cumplimiento de lo referido en contenido del inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Nota 1:** El contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios, para el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio.

**Nota 2:** De acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "*imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

## 5.3. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor total del proceso de la siguiente forma:

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con el presupuesto asignado a dicha unidad, realizará un solo pago en moneda legal colombiana de cada ítem completo y previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor, conforme a los términos de ejecución pactados. Una vez ejecutada cada actividad (entendida como cada ítem completo del anexo técnico contractual), el contratista deberá entregar al supervisor la factura correspondiente y la certificación de aportes parafiscales de ley; el supervisor, a su vez, expedirá el recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo de Contratos de la Escuela, junto con el respectivo informe de supervisión. En todo caso, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la totalidad de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo con el derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.
Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza; los siguientes requisitos, son aquellos que se deberán hacer llegar para efectuar el pago:

- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor.
- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"

- Acta de decepción de bienes formato 1LF-FR-0095 (cuando aplique).
- Informe de supervisión
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.
**Nota 1**: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.
**Nota 2**: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
**Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.
**Nota 4**: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

### 5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato se ejercerá de la siguiente manera:

La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del jefe logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor director general Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: esjim.grulo@policia.gov.co

### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para el presente proceso de selección

### 5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 1860 del 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, relacionados en el anexo "**ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO".**

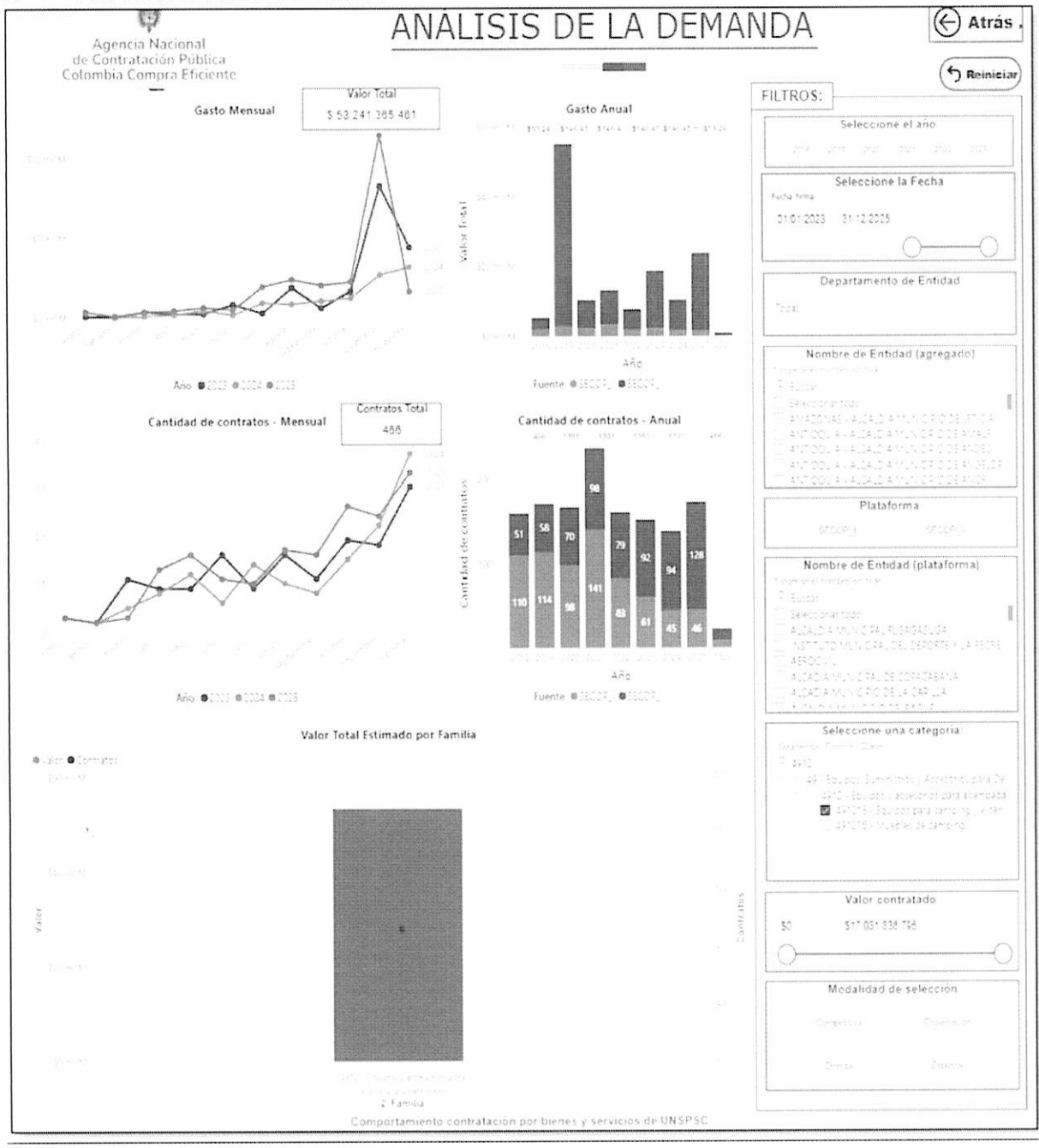
Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

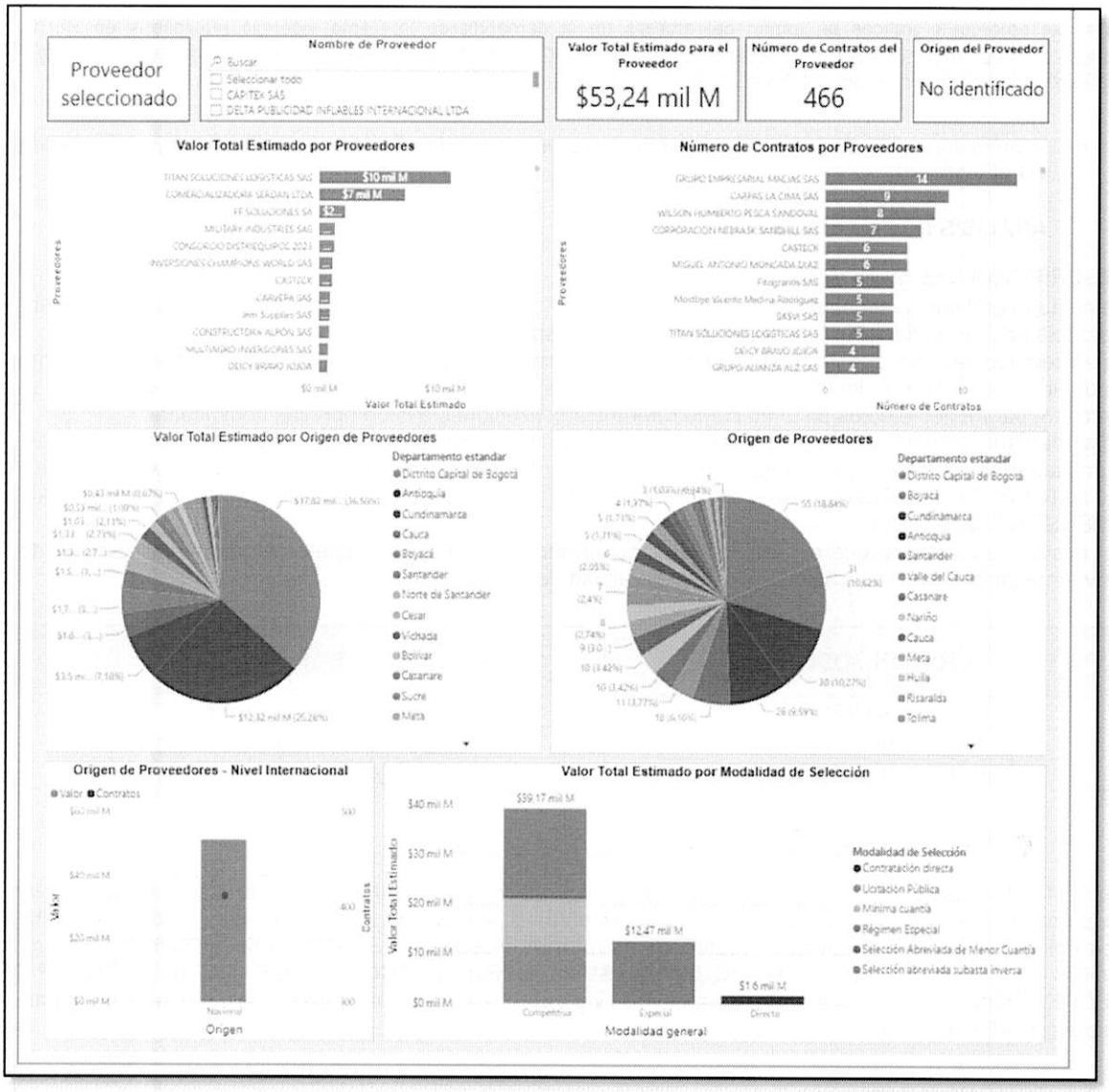
La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", adjuntó al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

## II ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Cont |
| 4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores | 153 | $18.743.801.486 | 35,21% | 139 | $10.606.040.818 | 19,92% | 174 | $23.891.523.157 | 44,87% | |
| Total | 153 | $18.743.801.486 | 35,21% | 139 | $10.606.040.818 | 19,92% | 174 | $23.891.523.157 | 44,87% | |

**Nota**: las anteriores graficas se toman del análisis de la demanda de la última vigencia publicadas en SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

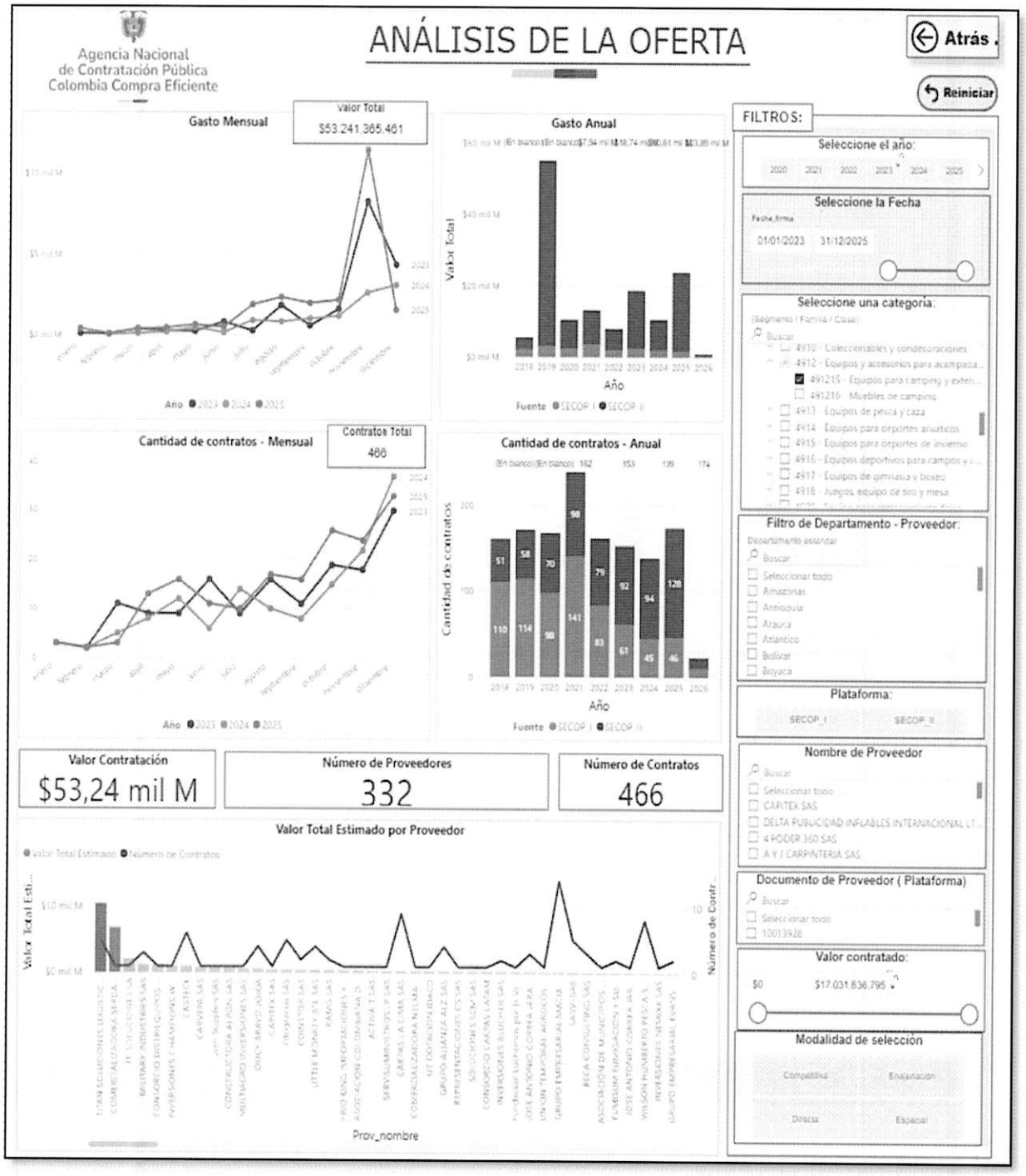
### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

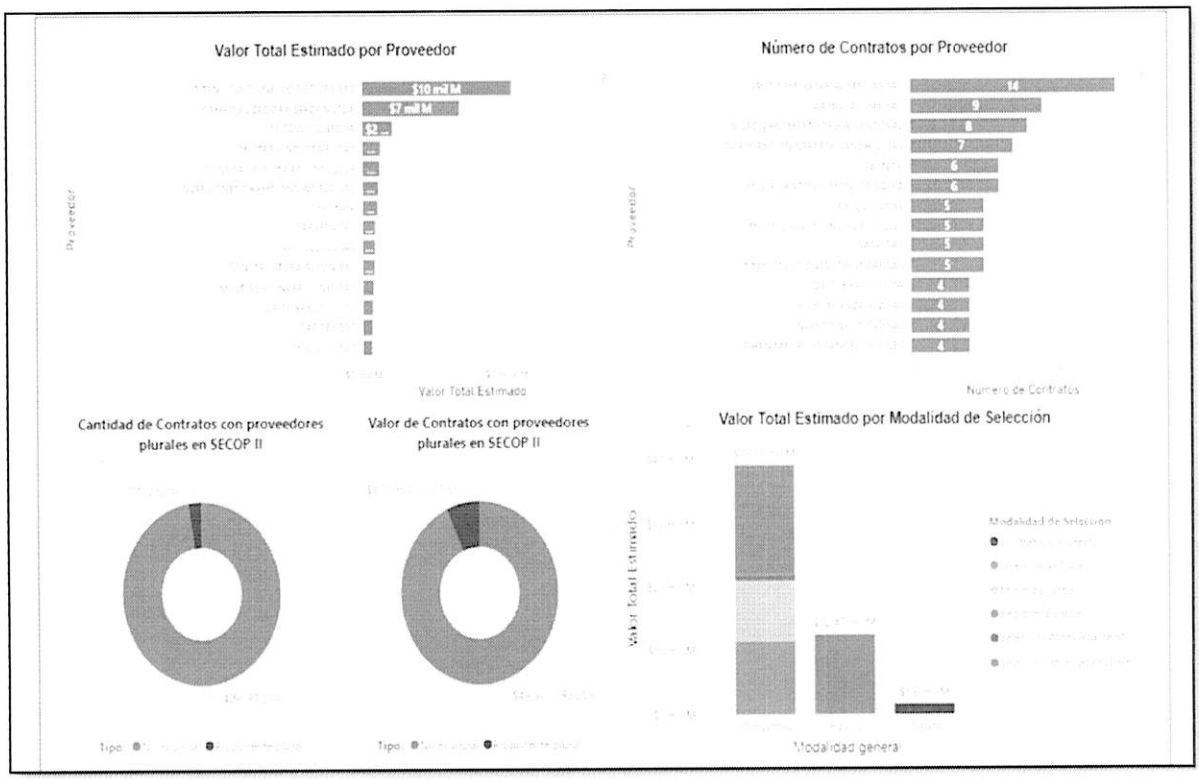
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:
En el mercado nacional cuenta con proveedores; con la capacidad para realizar el suministro de los elementos a adquirir, con el fin de identificar el valor de la compra a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.
En el mercado local existen empresas proveedoras, que vendan estos productos, evidenciándose que existe pluralidad de oferentes, y que cuentan con la capacidad de suministrar los elementos para la ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
Así mismo se establece que el mercado local como nacional cuenta con diferentes empresas que puedan proveer estos bienes existiendo una posible pluralidad de ofertas.

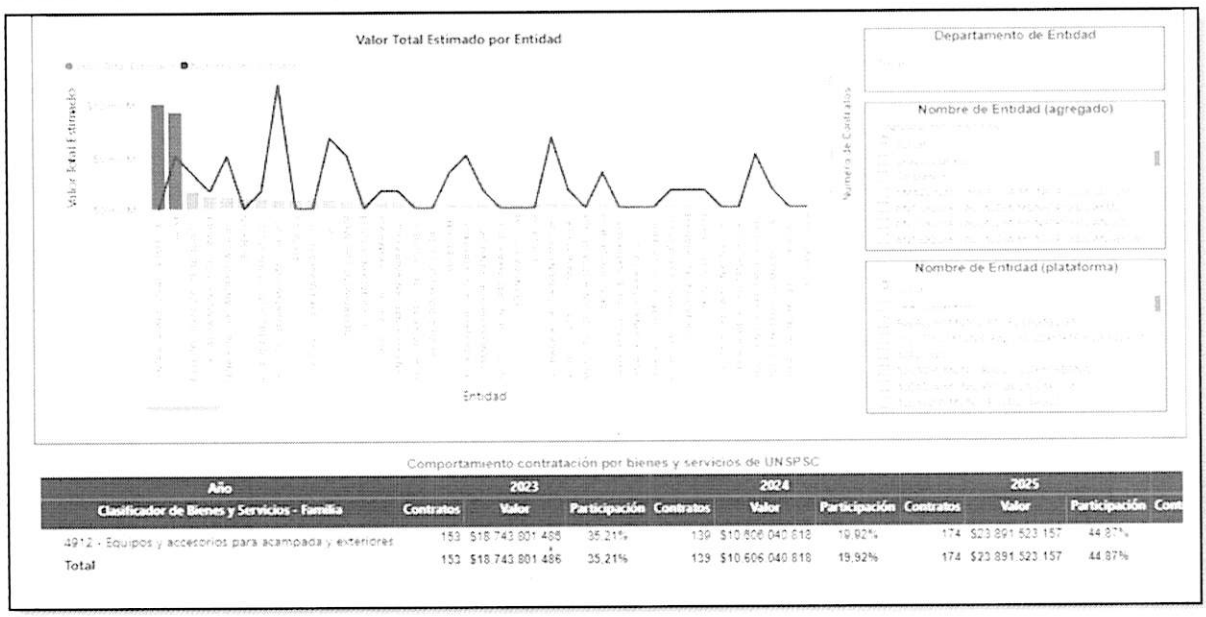
| RAZÓN SOCIAL | E-MAIL |
|---|---|
| CARPAS MACIAS | info@carpasmacias.com.co |
| MULTISERVICIOS JAR | oscarteaga.rodriguez@gmail.com |
| MPV & MANTENIMIENTOS S.A.S | mpvmantenimientos@hotmail.com |

## 3. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase así: 49121503 **"EQUIPOS, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN"**, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales celebraron 466 contratos.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$53.241.365.461
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
466
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$53,24 mil M
Número de Proveedores
332
Número de Contratos
466
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
$0
$17.031.836.795
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Cont |
| 4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores | 153 | $18.743.801.486 | 35,21% | 139 | $10.606.040.618 | 19,92% | 174 | $23.891.523.157 | 44,87% | |
| Total | 153 | $18.743.801.486 | 35,21% | 139 | $10.606.040.618 | 19,92% | 174 | $23.891.523.157 | 44,87% | |

**Nota**: las anteriores graficas se toman del análisis de la demanda de la última vigencia publicadas en SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia compra eficiente, mediante el proceso PN ESJIM ARACA SIP 048 2026, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los elementos objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

El día 29/05/2026 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los bienes requeridos en el presente proceso, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC **491215**, se encuentran inscritas 6134 firmas de origen colombiano.

**Nota 1:** la convocatoria se podrá limitar a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" no ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración el estudio de mercado realizado con los proveedores; los cuales están sujetos a las especificaciones técnicas y los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor), a fin de determinar un precio final de los bienes plasmados en el plan de compras.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:**

Realizado el análisis, para este tipo de bienes, no hay factores que incidan favorablemente en el costo, dado que estos bienes son suministrados por diferentes empresas, y no constituyen riesgo ni una posible caída de precios y bajas de la moneda que se constituyen costos de oportunidad, sin embargo, la aparición de nuevas empresas genera una competencia de los mismos que se tendrá en cuenta en el presente proceso.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:**

El propósito de adquirir este servicio, es brindar mejores condiciones que mejoran la calidad del servicio que presta el personal de este centro docente y el bienestar de los mismos.

En virtud del artículo 23 de la Ley 80 de 1993 (...) **DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo (...).

En razón del **principio de economía** (Articulo 25 Ley 80/93), se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. Las autoridades deberán proceder con austeridad

y eficiencia, **optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos**, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección del bienestar de las personas.

En razón del **principio de responsabilidad** (Articulo 26 Ley 80/93), los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

**COSTOS INDIRECTOS:**

Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista como la: expedición y presentación de pólizas que debe constituir, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y ejecución del mismo, y los demás requisitos a que obligue la ley. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el oferente tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio a contratar en el presente estudio se pagará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando los siguientes contratos publicados en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| COMANDO GENERAL<br><br>GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR MONTE INCLUYE INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA ZONA DE INGRESO VEHICULAR PARQUEADERO EXTERNO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, | CONTRATO311COGFM DIADF 2023 6/10/2023 | 321COGFM DIAF 2023 | $14.756.000,00 |
| FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CARPAS LA CIMA S.A.S. | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CARPA EQUIPO ETAA | 176-00-B-COFAC-BACOF-2024 18/12/2024 | 176-00-B-COFAC-BACOF-2024 | $78.999.935,00 |
| COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARPA TIPO HANGAR PARA EL BLARP QUIMERA DEL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, SEGÚN FICHA TÉCNICA. | 074-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 10/07/2025 | 074-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025 | $17.287.000,00 |

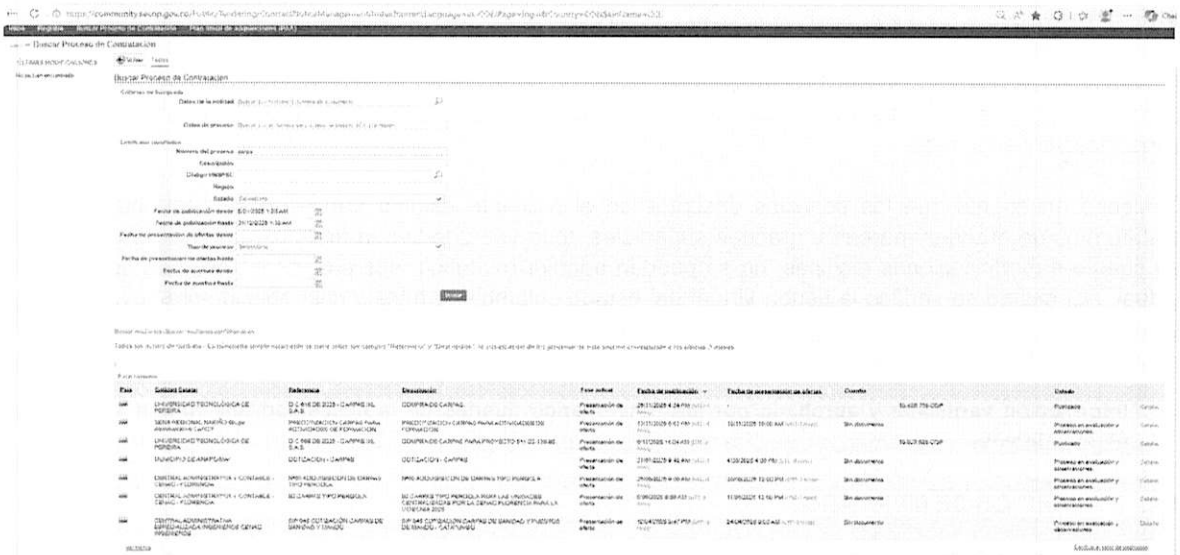
Una vez revisada la base de datos en la página http://www.colombiacompra.gov.co, se evidenció que el valor depende de las especificaciones técnicas exigidas, situación que hace que cada contrato sea particular y en tal virtud **NO** serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 53-2-10030-23 | ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 60.154.500,00 | $69.904.028,10 |
| N/A | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 53-2-10029-24 | ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA | 81,930,000.00 | $ 95.208.787,75 |
| N/A | N/A | 2025 | N/A | N/A | N/A |

**NOTA 1**: Es de anotar que se realizó la verificación de la plataforma del SECOP II para el año 2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y no se logra obtener algún resultado de procesos con el objeto igual y/o similar al presente, por el contrario solo hay cargados en la misma presentaciones de oferta pero ningún proceso adjudicado.



**NOTA 2**: Para la determinación del valor del presente proceso contractual no se tendrán en cuenta los precios históricos (2023 hay antecedente de un contrato similar se realiza por medio de series de empalme 136,11 acumulado a septiembre de 2023 y 158,17 acumulado a abril de 2026 y 2024 series de empalme 144,88 acumulado a diciembre de 2024 y 158,17 acumulado a abril de 2026 fórmula: $Valor Final = Valor Inicial x IPC Final/IPC Inicial par https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-

precios-al-consumidor-ipc, para el 2025 no hay antecedentes), en razón a que los precios de los bienes objeto de adquisición se encuentran previamente fijados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, plataforma oficial de contratación pública, cuyos valores han sido ajustados y actualizados de conformidad con las políticas que regulan su funcionamiento y en atención a las condiciones reales del mercado. En consecuencia, la estimación del presupuesto se efectuó con fundamento exclusivo en los precios de catálogo vigentes y publicados en la plataforma transaccional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los cuales constituyen el referente válido, objetivo y actualizado para la estructuración económica del proceso contractual.

**Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Índices - Serie de empalme**

**2003 - 2026**

**Base Diciembre de 2018 = 100,00**

| Mes | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 50,42 | 53,54 | 56,45 | 59,02 | 61,60 | 65,51 | 70,21 | 71,69 | 74,12 | 76,75 | 78,26 | 79,95 | 83,00 | 89,19 | 94,07 | 97,53 | 100,60 | 104,24 | 105,91 | 113,26 | 128,27 | 138,96 | 146,24 | 154,07 |
| Febrero | 50,98 | 54,16 | 57,02 | 59,41 | 62,53 | 66,50 | 70,80 | 72,26 | 74,57 | 77,22 | 78,63 | 80,45 | 83,96 | 90,33 | 95,01 | 98,22 | 101,18 | 104,94 | 106,58 | 115,11 | 130,40 | 140,49 | 147,90 | 155,73 |
| Marzo | 51,51 | 54,71 | 57,46 | 59,83 | 63,29 | 67,04 | 71,15 | 72,46 | 74,77 | 77,31 | 78,79 | 80,77 | 84,45 | 91,16 | 95,46 | 98,45 | 101,62 | 105,53 | 107,12 | 116,26 | 131,77 | 141,48 | 148,68 | 156,94 |
| Abril | 52,10 | 54,96 | 57,72 | 60,09 | 63,85 | 67,51 | 71,38 | 72,79 | 74,86 | 77,42 | 78,99 | 81,14 | 84,90 | 91,63 | 95,91 | 98,91 | 102,12 | 105,70 | 107,76 | 117,71 | 132,80 | 142,32 | 149,66 | 158,17 |
| Mayo | 52,36 | 55,17 | 57,95 | 60,29 | 64,05 | 68,14 | 71,39 | 72,87 | 75,07 | 77,66 | 79,21 | 81,53 | 85,12 | 92,10 | 96,12 | 99,16 | 102,44 | 105,36 | 108,84 | 118,70 | 133,38 | 142,92 | 150,14 | |
| Junio | 52,33 | 55,51 | 58,18 | 60,48 | 64,12 | 68,73 | 71,35 | 72,95 | 75,31 | 77,72 | 79,39 | 81,61 | 85,21 | 92,54 | 96,23 | 99,31 | 102,71 | 104,97 | 108,78 | 119,31 | 133,78 | 143,38 | 150,30 | |
| Julio | 52,26 | 55,49 | 58,21 | 60,73 | 64,23 | 69,06 | 71,32 | 72,92 | 75,42 | 77,70 | 79,43 | 81,73 | 85,37 | 93,02 | 96,18 | 99,18 | 102,94 | 104,97 | 109,14 | 120,27 | 134,45 | 143,67 | 150,71 | |
| Agosto | 52,42 | 55,51 | 58,21 | 60,96 | 64,14 | 69,19 | 71,35 | 73,00 | 75,39 | 77,73 | 79,50 | 81,90 | 85,78 | 92,73 | 96,32 | 99,30 | 103,03 | 104,96 | 109,62 | 121,50 | 135,39 | 143,67 | 150,99 | |
| Septiembre | 52,53 | 55,67 | 58,46 | 61,14 | 64,20 | 69,06 | 71,28 | 72,90 | 75,62 | 77,96 | 79,73 | 82,01 | 86,39 | 92,68 | 96,36 | 99,47 | 103,26 | 105,29 | 110,04 | 122,63 | 136,11 | 144,02 | 151,48 | |
| Octubre | 52,56 | 55,66 | 58,60 | 61,05 | 64,20 | 69,30 | 71,19 | 72,84 | 75,77 | 78,06 | 79,52 | 82,14 | 86,98 | 92,62 | 96,37 | 99,59 | 103,43 | 105,23 | 110,06 | 123,51 | 136,45 | 143,83 | 151,76 | |
| Noviembre | 52,75 | 55,82 | 58,66 | 61,19 | 64,51 | 69,49 | 71,14 | 72,98 | 75,67 | 77,98 | 79,35 | 82,25 | 87,51 | 92,73 | 96,55 | 99,70 | 103,54 | 105,08 | 110,60 | 124,46 | 137,09 | 144,22 | 151,87 | |
| Diciembre | 53,07 | 55,99 | 58,70 | 61,33 | 64,82 | 69,80 | 71,20 | 73,45 | 76,19 | 78,05 | 79,56 | 82,47 | 88,05 | 93,11 | 96,92 | 100,00 | 103,80 | 105,48 | 111,41 | 126,03 | 137,72 | 144,88 | 152,27 | |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

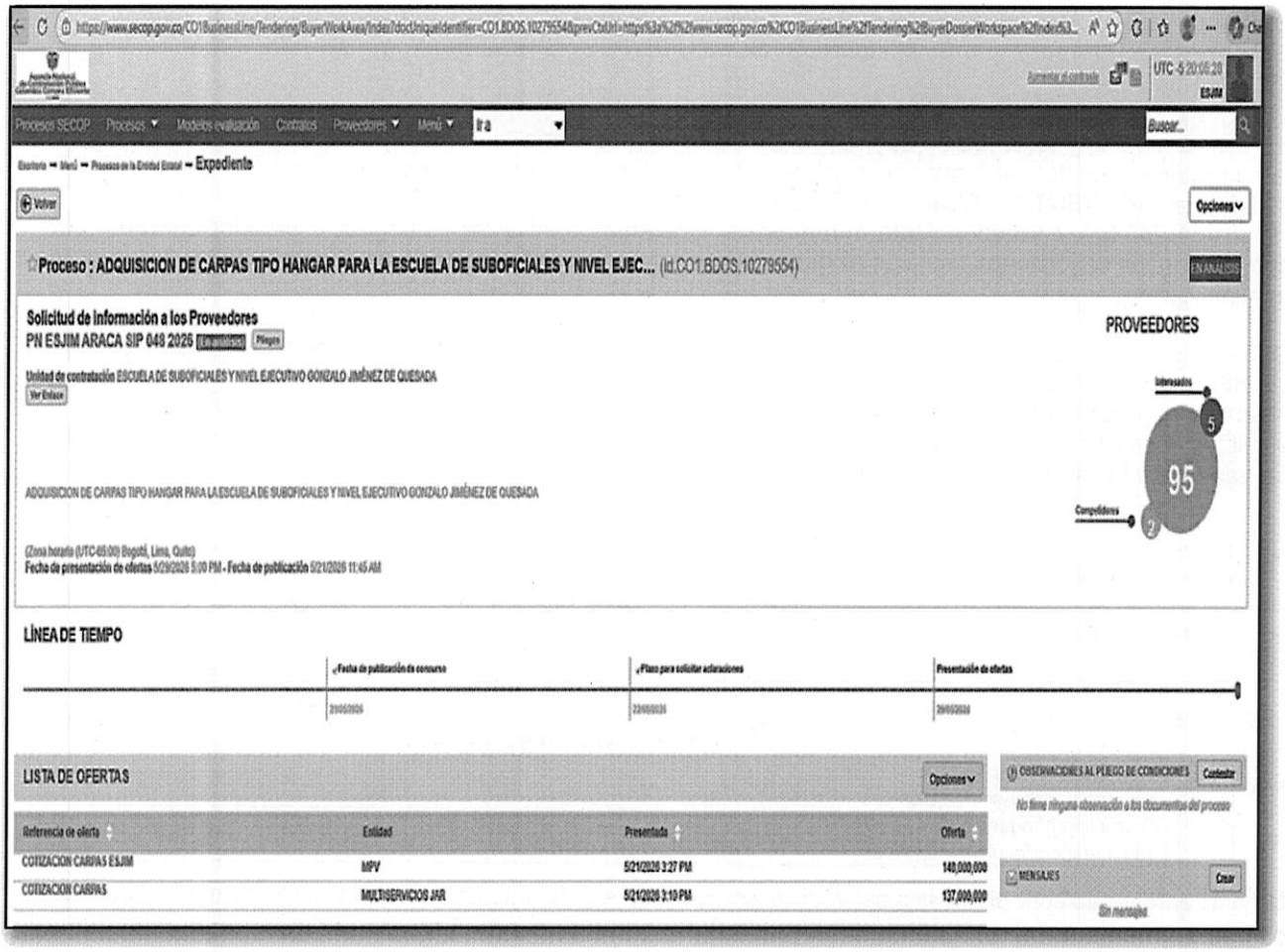
Al consultar los precios por catálogo en páginas WEB, no se encontraron precios que orienten este estudio previo, aunque se encuentran empresas que proveen estos artículos, no existe precio por sus especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta que los servicios descritos en el presente estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a modificaciones técnicas, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https:// colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones por la plataforma transaccional SECOP II el 5/29/2026 5:00 PM (Bogotá, Lima, Quito), bajo el código (id.CO1.BDOS.10279554), proceso PN ESJIM ARACA SIP 048 2026 y mediante correos electrónicos cotizando las siguientes empresas:




| LOTE | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MPV & MANTENIMIENTOS SAS | MULTISERVICIOS JAR | GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S (correo) | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | 1 | Carpa tipo hangar de 12 x 12 metros según especificaciones técnicas | $79.000.000,00 | $74.000.000,00 | $70.210.000,00 | $70.210.000,00 |
| N/A | 2 | Carpa tipo hangar de 10 x 10 metros según especificaciones técnicas | $69.000.000,00 | $63.000.000,00 | $62.951.000,00 | $62.951.000,00 |
| | | **VALOR TOTAL** | **$148.000.000,00** | **$137.000.000,00** | **$ 133.161.000,00** | **$133.161.000,00** |

**NOTA:** De conformidad con el estudio de mercado adelantado para la adquisición de carpas tipo hangar según las especificaciones técnicas requeridas por la unidad, se solicitaron cotizaciones a empresas con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los bienes objeto del presente proceso contractual, obteniéndose propuestas económicas por parte de las empresas MPV & MANTENIMIENTOS S.A.S., MULTISERVICIOS JAR y GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S.

Una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas, se evidenció que la propuesta presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S. corresponde al menor valor cotizado, tanto para el ítem 1 "Carpa tipo hangar de 12 x 12 metros", por valor de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS

DIEZ MIL PESOS M/CTE ($70.210.000,00), como para el ítem 2 "Carpa tipo hangar de 10 x 10 metros", por valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($62.951.000,00).

En consecuencia, y teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se toma como referencia para el valor estimado del presente proceso contractual la suma total de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($133.161.000,00), correspondiente al menor valor obtenido dentro del estudio de mercado realizado, por cumplir con las condiciones técnicas exigidas y representar la oferta económicamente más favorable para la administración.

Cabe señalar que las cotizaciones relacionadas en el presente análisis de mercado fueron obtenidas mediante solicitud de información realizada a proveedores a través de la plataforma SECOP II y mediante correo electrónico dirigido a empresas con experiencia, capacidad técnica, operativa y comercial para contratar y suplir la necesidad institucional. Lo anterior garantiza la idoneidad, confiabilidad y pertinencia de la información utilizada para la estructuración económica del presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| LOTE | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | 1 | Carpa tipo hangar de 12 x 12 metros según especificaciones técnicas | N/A | N/A | N/A | $70.210.000,00 | $70.210.000,00 |
| N/A | 2 | Carpa tipo hangar de 10 x 10 metros según especificaciones técnicas | N/A | N/A | N/A | $62.951.000,00 | $62.951.000,00 |

**Nota 1:** para establecer el análisis del valor estimado para el presente proceso de contratación, se especifica que se tuvo en cuenta el menor valor cotizado dentro del estudio de mercado realizado para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($133.161.000,00), incluido IVA,** de conformidad con el análisis de mercado realizado y tomando como referencia el menor valor cotizado que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 10 | ESJIM | ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 1 | $70.210.000,00 | $70.210.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 10 | ESJIM | ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 1 | $62.951.000,00 | $62.951.000,00 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$133.161.000,00** |

**Nota 1:** La adjudicación del presente proceso se realizará de manera total al oferente que presente la oferta con el menor precio, siempre que acredite el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

Mayor **ANDREA DEL PILAR OSORIO AVILA**
Jefe Grupo Logístico

APA17 **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Responsable Estructurador Estudio Previo

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

| Aplica | **Anexos** |
|---|---|
| X | Certificación de la necesidad |
| X | Especificaciones técnicas mínimas |
| □ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| X | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| X | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| □ | Ficha técnica |
| □ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) |
| □ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) |

| Aplica | **Formularios adjuntos al estudio previo** |
|---|---|
| □ | Factores de verificación y ponderación. |
| □ | Apoyo a la industria nacional |
| □ | Indicación de trato nacional |
| □ | Experiencia del proponente |
| □ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| □ | Clasificación proponente extranjero |
| X | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| X | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| X | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| □ | Capacidad financiera |
| □ | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| □ | Certificación de la capacidad técnica |
| □ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| □ | Carta de compromiso postventa |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Comunicado oficial No. GS-2026-004921-ESJIM de fecha 20-04-2026 solicitud de entrega de estudio previo.
- Comunicación oficial No. GS-2026-005408-ESJIM de fecha 04-05-2026 solicitud concepto ambiental
- Comunicación oficial No. GS-2026-005486-ESJIM del 05-05-2026 respuesta de especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos
- Comunicación oficial No. GS-2026-005409-ESJIM de fecha 04-05-2026 solicitud concepto y/o clausulas SG-SST
- Comunicación oficial No. GS-2026-005455-ESJIM del 04-05-2026 respuesta concepto SG-SST
- Comunicación oficial GS-2026-005411-ESJIM de fecha 04-05-2026 solicitud verificación impuesto al valor agregado
- Comunicación oficial GS-2026-005442-ESJIM de fecha 04-05-2026 respuesta exclusión impuesto al valor agregado
- Comunicación oficial GS-2026-005410-ESJIM de fecha 04-05-2026 solicitud de especificaciones hangares.
- Comunicación oficial GS-2026-007003-ESJIM de fecha 05-06-2026 respuesta solicitud de especificaciones hangares.
- Comunicación oficial No. GS-2026-006149-ESJIM del 20-05-2026 solicitud de información a proveedores.
- Pantallazo solicitud de información a los proveedores SECOP II. PN ESJIM ARACA SIP 048 2026)
- Comunicación oficial No. GS-2026-006624-ESJIM del 29-05-2026 solicitud emisión plan de compras
- Certificación Plan de Compras No. 46 de fecha 04-06-2025.
- Cotizaciones (CARPAS MACIAS - MPV & MANTENIMIENTOS S.A.S MPV & MANTENIMIENTOS S.A - MULTISERVICIOS JAR)
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.
- Correo No 272/GRUCO del 05/06/2026 solicitud ficha técnica a Grupo Calidad DILOF
- Correo No 1441/DILOF-SULOF-GUCAL del 05-06-2026 respuesta solicitud ficha técnica

APA13 **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Responsable Estructurador Estudio Previo

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**<br>(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS) | |

Por parte del Grupo Logístico y del Almacén de Intendencia, se suscribe la presente CERTIFICACIÓN, en donde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere la **ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez verificados los elementos del Grupo Logístico de la Escuela, si bien existen algunas carpas, estas presentan un avanzado estado de deterioro, desgaste y vetustez debido al tiempo de uso y a las condiciones de los materiales, afectando su funcionalidad, seguridad y capacidad de respuesta frente a las necesidades institucionales. Asimismo, algunos de estos elementos se encuentran en proceso de cambio y/o baja de inventario, razón por la cual se hace necesaria la adquisición de nuevas carpas tipo hangar que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, logísticas y operacionales de la unidad.

En consecuencia, y con el fin de atender la necesidad institucional identificada, se determina que la única forma de satisfacer dicha necesidad es mediante la adquisición de los bienes requeridos a través del correspondiente proceso de contratación, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, así:

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1036251 | CARPA TIPO HANGAR DE 12 X 12 METROS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 2 | 0 | 1 | 50% |
| 2 | 1036251 | CARPA TIPO HANGAR DE 10 X 10 METROS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 2 | 0 | 1 | 50% |

Mayor **ANDREA DEL PILAR OSORIO AVILA**
Jefe Grupo Logístico

Intendente Jefe **ARENAS CARVAJAL JOHAN LEANDRO**
Almacenista de Intendencia ESJIM

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

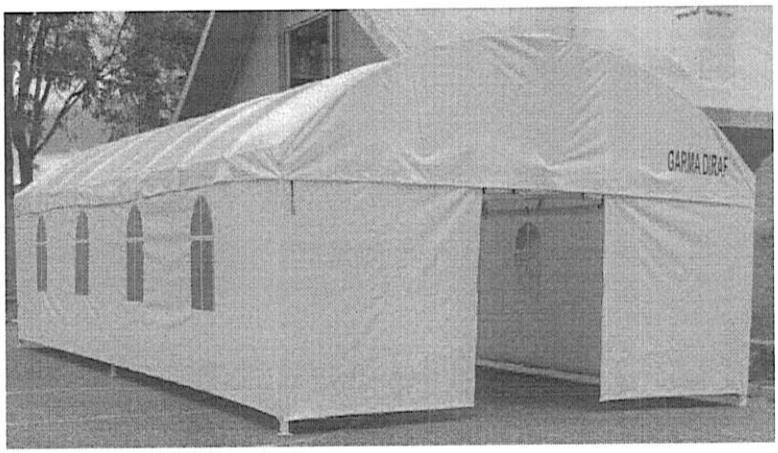
**PROPONENTE** _____

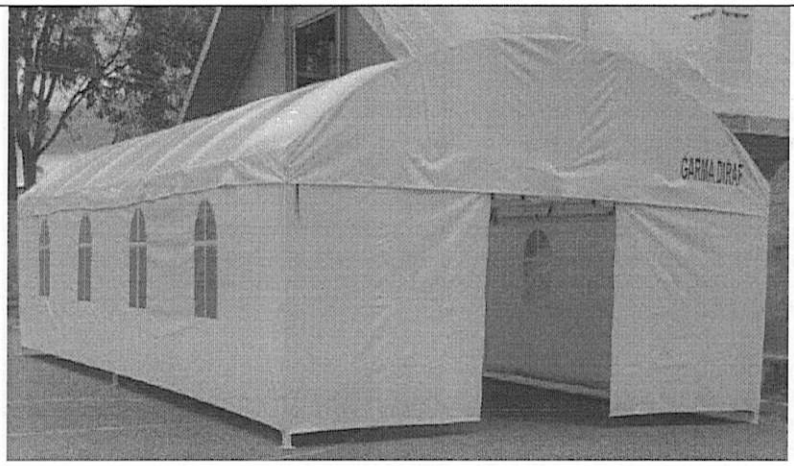
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| LOTE | ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| N/A | 1 | **CARPA TIPO HANGAR 10 METROS X 10 METROS**<br><br>Carpa tipo hangar de 10 metros de frente X 10 metros de fondo, utilizada para eventos sociales, ceremonias, deportivos y culturales, programados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>ESTRUCTURA<br><br>• Fabricada todo en tubo redondo calibre 16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo.<br>• Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado.<br>• Diagonales o pasadores en tubo redondo calibre 16 estructural.<br>• Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda calibre 16 estructural.<br>• Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda calibre 16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm.<br>• Soldadura MIG.<br>• Todo debidamente pintado en electroestática.<br>• Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado.<br><br>**LONAS 10 METROS X 10 METROS**<br><br>• Recubierta en PVC con soporte textil de poliester<br>• Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color<br>• Protección UV<br>• Resistente a hongos y bacterias<br>• Peso de 700 a 900 gr/M².<br>• Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre.<br>• Con tres laterales completos, con ventana colonial y frente con puerta. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Color blanco.<br><br><br>***Imagen de referencia*** | | |
| **N/A** | **2** | **CARPA TIPO HANGAR 12 METROS X 12 METROS**<br><br>Carpa tipo hangar de 12 metros de frente X 12 metros de fondo, utilizada para eventos sociales, ceremonias, deportivos y culturales, programados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>ESTRUCTURA<br><br>• Fabricada todo en tubo redondo calibre 16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo.<br>• Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado.<br>• Diagonales o pasadores en tubo redondo calibre 16 estructural.<br>• Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda calibre 16 estructural.<br>• Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda calibre 16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm.<br>• Soldadura MIG.<br>• Todo debidamente pintado en electroestática.<br>• Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado.<br><br>**LONAS 12 METROS X 12 METROS**<br><br>• Recubierta en PVC con soporte textil de poliester<br>• Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color<br>• Protección UV<br>• Resistente a hongos y bacterias<br>• Peso de 700 a 900 gr/M².<br>• Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre.<br>• Con tres laterales completos, con ventana colonial y frente con puerta.<br>Color blanco. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | |  ***Imagen de referencia*** | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA PROPONENTE**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.<br><br>Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.<br><br>Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:<br><br>1. Nombre del contratista<br>2. Nombre del contratante<br>3. Objeto del contrato<br>4. Valor del contrato<br>5. Fecha de suscripción del contrato | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 6. Fecha de terminación del contrato<br>7. Concepto de la recepción del contrato<br>8. Personal contacto para verificar información<br>9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual<br>10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.<br><br>**Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. | | |
| 2 | **MATERIA AMBIENTAL**<br><br>1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.<br><br>2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.<br><br>3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, especialmente en los siguientes numerales, así:<br><br>Impresos<br><br>El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:<br><br>• De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas).<br><br>• En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.<br><br>• Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.<br><br>Adicionalmente, el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.<br><br>4. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.<br><br>5. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). | | |
| **3** | El futuro contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los bienes de la presente contratación. Así mismo, deberá entregar las sillas en el lugar que determine el supervisor, dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". | | |
| **4** | Los bienes a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos. | | |
| **5** | Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas. | | |
| **6** | **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**<br><br>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.<br><br>**Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento. | | |
| **7** | El interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato. | | |
| **8** | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | | |
| **9** | Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta. | | |
| **10** | El futuro contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual. | | |
| **11** | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| **12** | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**<br><br>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | En virtud de la presente aceptación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.<br><br>El interesado en participar en el presente proceso, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta de la presente invitación pública.<br><br>La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso. | | |
| 13 | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "Elaboración de estudios previos para contratos" versión 10 del 17/06/2024, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual. | | |
| 14 | **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.<br><br>**Nota**: el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado***. | | |
| 15 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**<br><br>EL interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.<br>**Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito. | | |
| 16 | **GARANTÍA TÉCNICA:**<br><br>El interesado en participar en el presente proceso, deberá otorgar garantía de fábrica, mediante ***certificación escrita*** referente a la calidad de los servicios contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por **segunda vez,** fallas en confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, etc.<br><br>**NOTA:** El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem. | | |
| 17 | **CLAUSULA DE INDEMNIDAD INSTITUCIONAL Y REPUTACIONAL:**<br><br>El oferente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de Colombia y, en especial a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", frente a cualquier reclamación, acción investigación, sanción, perjuicio o consecuencia de carácter | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | jurídico, administrativo, disciplinario, económico o reputacional que se origine por el incumplimiento de sus obligaciones personales, contractuales o legales, así como por las actuaciones u omisiones propias o del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando estas afecten o puedan afectar la imagen, el buen nombre, la honra, la credibilidad o el prestigio institucional. En consecuencia, cualquier hecho, conducta o situación atribuible al OFERENTE que comprometa la percepción pública de la institución será de su exclusiva responsabilidad, sin que en ningún caso dichas circunstancias puedan trasladarse, directa o indirectamente a la Policía Nacional ni a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". | | |
| **18** | **PAGO DE ARL RIESGO 5**<br><br>El oferente se obliga a realizar la afiliación y pago de la ARL de sus trabajadores que realizarán labores dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en riesgo 5 según el Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. | | |
| **19** | El cotizante deberá tener en cuenta los gastos que se desprendan del cumplimiento estricto del proceso. | | |
| **20** | Al momento de constituirse la garantía única, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. | | |

**Nota 1:** con la mera presentación de la cotización, el cotizante acepta y aprueba el contenido técnico en su integridad, toda vez que este ejercicio da cuenta al cumplimiento de las condiciones expresas en la presente solicitud de cotización.

APA13 **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Subintendente **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**
Gestor Planeación

Intendente **EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

## ANEXO No. 2
## MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA UNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS BIENES | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN AÑO MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO |
| GARANTÍA UNICA | RIESGO JURÍDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL ARRENDATARIO DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Atentamente,

APA13. **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Estructurador Estudio Previo

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos 5159600 ext. 30221
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

## ANEXO No. 2A
## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| NÚMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. | INHABILIDAD DE LOS OFERENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA. | 3 | 2 | 5 | MEDIO | A LOS OFERENTES | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y REQUERIR PARA SUBSANAR Y HABILITAR LAS OFERTAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR | DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO | DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO | LA ENTIDAD DEBERÁ REVISAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS | DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. |
| 2 | GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | QUE SE PRESENTEN INCONSISTENCIAS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA. | QUE SE REALICE REEVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE; SI DEFINITIVAMENTE NINGUNA OFERTA CUMPLE LA ENTIDAD DECLARA DESIERTO EL PROCESO. | 1 | 3 | 4 | BAJO | | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / QUE LOS ESTUDIOS PREVIOS SE ESTABLEZCAN REQUISITOS Y CONDICIONES SIN VULNERAR EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y EN CASO DE OBSERVACIONES REALIZAR EL ESTUDIO SI SON OBJETO DE MODIFICACIÓN POR ADENDA. | 1 | 2 | 3 | BAJO | NO | ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO COMITÉ EVALUADOR | PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIO PREVIO | DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO | VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES POR LAS CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES ALLEGADAS DENTRO DEL PROCESO DONDE SE REALIZARA ANÁLISIS PARA ESTABLECER VIABILIDAD DE CAMBIO MEDIANTE ADENDA Y PUBLICAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS. | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| NÚMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. | QUE SE AFECTE EL INICIO DEL CONTRATO POR EL REQUISITO DE EJECUCIÓN Y SE RETRASE LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE EL REQUISITO Y EN CASO CONTRARIO DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO PARA INICIAR LOS TRÁMITES SANCIONATORIOS. | 1 | 1 | 2 | BAJO | N O | JEFE DE CONTRATOS | ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | EL ANALISTA DE CONTRATO DEBERÁ VERIFICAR POR LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SI EL CONTRATISTA PUBLICO LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DEBERÁ VERIFICARLA PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD. | UNA VEZ |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | EL CONTRATISTA SE VEA INMERSO EN UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ SOLICITAR EN TODOS LOS CASOS LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, LAS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, ADEMÁS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS | 3 | 1 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | TERMINACIÓN DEL PLAZO DEL EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | EL SUPERVISOR DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA, EN CASO DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL ARTÍCULO 86 IBÍDEM. | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

| NÚMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO. | FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PERSONAL DISPUESTO POR LA EMPRESA | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO DILIGENCIADO AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | COBERTURA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS A LA ENTIDAD | EL SUPERVISOR DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN, SOCIALIZANDO CON EL CONTRATISTA LAS CONSECUENCIAS PENALES DE MATERIALIZARSE EL RIESGO. | PERMANENTE |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE LOS BIENES, DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO. | NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y GOCE POR PARTE DE LA ENTIDAD | 2 | 3 | 5 | MEDIO | | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / UNA VEZ SE EVIDENCIE LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU REMPLAZO Y/O REPARACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA TÉCNICA, EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES | FINALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DENTRO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO | EL SUPERVISOR CUANDO RECIBA INFORMACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS, QUE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN ANOMALÍAS POR CALIDAD, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL RESPECTIVO ARREGLO O ES SU EFECTO EL CAMBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LO CONTRARIO REQUERIR A LA ASEGURADORA | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**POLICÍA NACIONAL**

| NÚMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 2 | 3 | 5 | MEDIO | | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS | CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA. | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA ENTREGA DE CADA ELEMENTO. | QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | 2 | 3 | 5 | MEDIO | | REALIZAR SEGUIMIENTO SEMANALMENTE AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | ACTAS DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, PRESENTADOS JUNTO CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN. | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

Acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Atentamente,

APA13. **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Estructurador Estudio Previo

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □C.C □ C.E □: Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □ Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Dominio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | |

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.